

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTIENEN PLAZA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 17 de diciembre de 2026 (BOE 19-01-2026; BOCM 12-01-2026) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema general de concurso oposición libre, para cubrir dos plazas de la OEP 2024 (Resolución de 11-07-2024, BOCM 30-07-2024) y siete plazas de la OEP 2025 (Resolución de 06-08-2025, BOCM 21-08-2025). Ocho se destinan al turno libre, mientras que una plaza se reserva para el turno de acceso para personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Segundo. El Tribunal Calificador, mediante Acuerdo de 3 de septiembre de 2026, publicó la valoración definitiva de la fase de concurso, la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y la relación de personas aspirantes que obtienen plaza y, asimismo, se publicó el 7 de septiembre 2026 la Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se publica la relación de personas que han superado las pruebas selectivas, que abre el plazo de presentación de documentación acreditativa de poseer los requisitos necesarios para adquirir la condición de funcionario de carrera.

Tercero. Mediante Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de 15 de septiembre de 2026, por la que se amplía una plaza en la convocatoria de pruebas selectivas ICO329, se modificó la base 1.1 de la convocatoria para pasar a convocar diez plazas —nueve por el turno de acceso libre y una por el turno de acceso reservado a personas con discapacidad— y se incorporó al Anexo I de la convocatoria el siguiente puesto de trabajo, correspondiente a una vacante de la OEP 2024 pendiente de ejecución:

Gerencia

Universidad Autónoma de Madrid • Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Edificio Rectorado, 4ª Entre planta – C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Código Seguro De Verificación	4C56-5438-4664P3546-5069	Fecha	26/09/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C56-5438-4664P3546-5069	Página	1/5



CÓDIGO: 7110182

DENOMINACIÓN: AUXILIAR DE BIBLIOTECA

UNIDAD: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA

SUBUNIDAD: SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA

NIVEL: 18

Cuarto. Dicha modificación no alteró el temario, los ejercicios ya realizados, la composición del Tribunal Calificador, el baremo de méritos ni el sistema de calificación de la convocatoria, limitándose a incrementar en una unidad el número de plazas ofertadas por el turno de acceso libre, de ocho a nueve.

Quinto. El 22 de septiembre de 2026 se publicó el Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se publica, de conformidad con la Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 15 de septiembre de 2026, una relación complementaria de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y obtienen plaza y una relación complementaria de las personas aspirantes que conformarán la lista de espera.

Sexto. El incremento del cupo del turno de acceso libre de ocho a nueve plazas determina que la persona que, por orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, ocupaba el noveno puesto entre las personas que superaron dicho turno pasa a formar parte de la relación de personas aspirantes que superan el proceso selectivo y obtienen plaza.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Efecto automático de la ampliación de plazas sobre la lista de espera. La base 11 de la convocatoria configuran la lista de espera como una relación ordenada de personas aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, no obtuvieron plaza por agotamiento del cupo convocado, y que son llamadas a cubrir vacantes en el mismo proceso según el orden de puntuación, sin necesidad de nueva prueba ni de nuevo baremo. Ampliado el número de plazas por Resolución de 15 de septiembre de 2026 sin alterar el orden de puntuación ya fijado, la incorporación de la persona situada en primer lugar de la lista de espera al listado de personas que obtienen plaza no constituye una decisión discrecional,

Gerencia

Universidad Autónoma de Madrid • Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Edificio Rectorado, 4ª Entre planta – C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Código Seguro De Verificación	4C56-5438-4664P3546-5069	Fecha	26/09/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C56-5438-4664P3546-5069	Página	2/5



sino la consecuencia reglada y automática de aplicar dicho orden al nuevo número de plazas convocadas.

II. Respeto al orden de prelación y a los principios de mérito y capacidad. La incorporación de Dña. Desiree Martínez Franco a la relación de personas que obtienen plaza, y su consiguiente derecho a elegir destino en el lugar que le corresponda según su puntuación entre los puestos que integran el Anexo I ya modificado, respeta escrupulosamente los principios de mérito y capacidad e igualdad en el acceso al empleo público consagrados en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española, al no alterarse en modo alguno la puntuación obtenida por ninguna persona aspirante ni el orden relativo entre ellas.

III. Momento y alcance de la elección de plaza. De conformidad con la base 9.3 de la convocatoria, la elección de destino se realiza por orden de puntuación entre los puestos que figuran en su Anexo I. Al haberse incorporado el puesto con código 7110182 (Auxiliar de Biblioteca, Vicegerencia de Biblioteca, Servicios Centrales de Biblioteca, nivel 18) a dicho Anexo I con anterioridad a la elección de plaza y a la publicación de los nombramientos en el BOCM, la persona que ocupa el primer puesto en la lista de espera participa en dicha elección en igualdad de condiciones con el resto de las personas aprobadas, ejerciendo su derecho de elección en el orden que le corresponde dentro del turno libre.

IV. Procedimiento aplicable. Corresponde a la persona interesada presentar, en el plazo y con la documentación previstos en la base 10.1 de la convocatoria, la solicitud de nombramiento como funcionaria de carrera, así como participar en el acto de elección de plaza en el turno que le corresponda, quedando sujeta a los mismos requisitos y plazos que el resto de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Primero. Reconocer a Dña. Desiree Martínez Franco (DNI ****1932**), persona que ocupa el primer puesto en la lista de espera de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de concurso oposición libre (ICO329), su incorporación a la relación de personas aspirantes que superan el proceso

Gerencia
Universidad Autónoma de Madrid • Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Edificio Rectorado, 4ª Entre planta – C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Código Seguro De Verificación	4C56-5438-4664P3546-5069	Fecha	26/09/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia	Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C56-5438-4664P3546-5069		



selectivo y obtienen plaza, como consecuencia de la ampliación a nueve plazas del turno de acceso libre operada por la Resolución de 15 de septiembre de 2026.

Segundo. Reconocer su derecho a elegir plaza, en el orden que le corresponde según su puntuación total en el proceso selectivo, entre los puestos de trabajo convocados que figuran en el Anexo I de la convocatoria en su redacción vigente, incluido el puesto de código 7110182 (Auxiliar de Biblioteca, Vicegerencia de Biblioteca, Servicios Centrales de Biblioteca, nivel 18) incorporado por la citada Resolución de 15 de septiembre de 2026.

Tercero. Requerir a la interesada para que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, presente ante el Registro General de la Universidad, dirigida al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, la documentación acreditativa exigida en el apartado 10.1 de las bases de la convocatoria, a efectos de su nombramiento como funcionaria de carrera.

Cuarto. La presente Resolución no altera el orden de puntuación ni los derechos del resto de personas aspirantes que integran la relación de personas que obtienen plaza ni de las restantes personas que conforman la lista de espera, que mantienen íntegramente su posición y expectativas de derecho.

Quinto. Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>).

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gerencia

Universidad Autónoma de Madrid • Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Edificio Rectorado, 4ª Entre planta – C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Código Seguro De Verificación	4C56-5438-4664P3546-5069	Fecha	26/09/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C56-5438-4664P3546-5069	Página	4/5



En Madrid, a la fecha de la firma electrónica del documento.

LA Rectora

P.D., EL GERENTE

(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM 10 de julio de 2025)

Ernesto Fernández Bofill González

Gerencia

Universidad Autónoma de Madrid • Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Edificio Rectorado, 4ª Entre planta – C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Código Seguro De Verificación	4C56-5438-4664P3546-5069	Fecha	26/09/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C56-5438-4664P3546-5069	Página	5/5

